CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN -CORLAD CHIMBOTE Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO GERENCIAL - IDG

Conste por el presente documento, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que suscriben de una parte EL **COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - CHIMBOTE;** representado por su Decano Dr. **WILMER FILOMENO ROBLES ESPÍRITU;** debidamente identificado con DNI N° 32796706, con dirección en Equipamiento Urbano Mz. A Lt. 6 A.H. 16 de diciembre, Chimbote – Ancash, que para efectos del Presente Convenio en adelante se le denominará **CORLAD;** y de la otra parte el **INSTITUTO DE DESARROLLO GERENCIAL - IDG**, con Ruc. N° 20137595533, y domicilio fiscal en el Jr. Pablo Bermúdez N°. 234 – Jesús María, Lima, debidamente representado por su Directora General Doña **SANDRA FRANCIS MUÑOZ NUÑEZ** con DNI N° 10588076, que en adelante se denominará **EL IDG**, bajo los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA:

EL IDG, es una Institución Educativa sin fines de lucro reconocida según Resolución Ministerial R.M.1272-85-ED y R.D.040-INTE-93, y tiene por finalidad promover programas de capacitación y especialización profesional y técnico con certificación universitaria a nivel nacional en la modalidad de educación a distancia, mediante textos autoinstructivos facilitados de manera física y virtual. Con el afán de aporte al desarrollo nacional.

CLÁUSULA SEGUNDA:

El **COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE CHIMBOTE – CORLAD CHIMBOTE** es una institución autónoma, con personería de derecho público interno sin fines de lucro, creado por Decreto Ley N°22097 y regido por su estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N°020-2006-ED y sus modificatorias y la Ley del Ejercicio profesional del Licenciado en Administración N°31060 de fecha 25 de octubre del año 2020.

Es la entidad representativa de la profesión de licenciados en administración y está integrada por sus profesionales de las distintas especialidades de la administración. El colegio Regional de Licenciados en Administración Chimbote – CORLAD Chimbote tiene carácter nacional y se estructura en forma descentralizada en armonía con su ley, su propósito permanente es representar, promover, normar, controlar, fomentar y defender el desarrollo del licenciado en Administración y el ejercicio profesional del Licenciado en administración a través de beneficios que favorezcan

su integridad y desarrollo humano social a nivel regional y nacional; que tiene interés en contribuir a la capacitación y formación académica de sus trabajadores y miembros de la orden profesional.

CLÁUSULA TERCERA:

Como parte de su compromiso con la formación y el desarrollo profesional, el IDG brinda los siguientes servicios educativos:

A. **Cursos de capacitación y actualización** en diversas áreas.
B. **Diplomados especializados** orientados al fortalecimiento de competencias laborales y profesionales.
C. **Programas de formación continua** para estudiantes, docentes y profesionales.
D. **Capacitaciones y conferencias** adaptadas a las necesidades de los participantes.
E. **Certificación académica** por la participación y aprobación de programas formativos.
F. **Asesoría y acompañamiento académico** durante el desarrollo de las actividades educativas.
G. **Programas de desarrollo de habilidades digitales**, incluyendo herramientas tecnológicas e inteligencia artificial aplicadas a distintos campos.
H. **Convenios y actividades de extensión educativa** con instituciones públicas y privadas.

CLÁUSULA CUARTA:

Considerando que el **CORLAD – CHIMBOTE,** tiene entre uno de sus objetivos impulsar la actualización profesional de sus agremiados, y que el **IDG** tiene como fin contribuir a la Actualización Profesional de egresados y profesionales de diversas carreras, por medio del presente Convenio ambas Entidades unirán esfuerzos para contribuir al desarrollo y crecimiento de los agremiados.

CLÁUSULA QUINTA:

El presente convenio durará **2 AÑOS,** pudiendo ser renovado por el tiempo que ambas partes estimen conveniente.

CLÁUSULA SEXTA:

- El **IDG,** hará entrega de 5 becas completas al **CORLAD-CHIMBOTE,** de los diplomados que se estén desarrollando por cada año de vigencia del presente convenio (conforme a la relación de programas de IDG vigente).

- El **IDG,** efectuará un reporte de veinte (S/ 20.00.) Soles al **CORLAD - CHIMBOTE** por cada diploma que se expida y que sea firmado por el Decano que representa a distinguido Colegio, dicho procedimiento se inicia con la presentación de los proyectos académicos presentados por nuestra representada y con la emisión de la Resolución de auspicio académico que emite el Colegio.
- El **CORLAD - CHIMBOTE** apoyará al **IDG** con la difusión de sus Diplomados y/o cursos en su página web, plataformas digitales y otros medios que considere conveniente.
- El **IDG** promocionará al **CORLAD** en toda la región Ancash y el Perú, los programas de estudios que realice, como una Institución que promueve, contribuye a la Actualización y crecimiento profesional de todos los profesionales a nivel nacional; por todos los medios digitales del **IDG.**

Ambas partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, en señal de conformidad lo suscriben en dos ejemplares en la ciudad de Lima, a los …… días del mes de …… del dos mil veintiséis - (2026).

Lic. SANDRA FRANCIS MUÑOZ NUÑEZ
Directora General

WIEMER F. ROBLES ESPÍRITU
Decano Regional
CORLAD - CHIMBOTE